



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/588

24/07/2019

2476

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPPOD)

RESPUESTA:

En relación con los programas de Defensa se indica que, la OTAN cuenta con dos presupuestos, militar y civil, y un programa de inversiones NATO Security Investment Programme (NSIP) que se financian mediante las contribuciones de todos los aliados, de acuerdo con la denominada “financiación común” dedicados a necesidades de su Estructura Militar y Civil. El Ministerio de Defensa contribuye al Presupuesto Militar y al Programa NSIP, mientras que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación contribuye al Presupuesto Civil y los porcentajes de contribución se establecen en función del ingreso nacional bruto de cada nación.

Además, dentro del marco de la OTAN actúan diversos organismos multinacionales en las que participan las naciones de esta organización, que voluntariamente así lo deciden. Los porcentajes de contribución a los presupuestos de estos organismos, que están regulados por acuerdos específicos, varían principalmente en función del número de naciones participantes y del número de efectivos nacionales desplegados.

En cuanto a la Unión Europea (UE), en el ámbito de la Seguridad y Defensa, se distinguen tres presupuestos comunes que se financian por todos los Estados Miembros de la Unión: el presupuesto de financiación de las operaciones, el del Centro de Satélites (SATCEN) y el de la Agencia Europea de Defensa (EDA).

En lo que afecta a Operaciones se indica que, España participa en la actualidad en operaciones y misiones de adiestramiento en el marco la Alianza Atlántica y la Unión Europea, con una aportación de personal similar en ambas.



La contribución total a ambas organizaciones se contabiliza mediante el equilibrio entre los tres pilares que configuran el compromiso con nuestros aliados, es decir: gasto de defensa, capacidades militares y contribución a operaciones, poniendo en valor el compromiso y la notable participación de la nación en estos dos últimos aspectos.

Respecto a los Presupuestos Generales del Estado para 2020, al no haberse iniciado su tramitación no se pueden proporcionar datos.

Madrid, 10 de septiembre de 2019